



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

REGLAMENTO DE EXAMEN DE GRADO DE SOCIOLOGÍA (Válido desde generación de ingreso 2015)

Instituto de Sociología – Programa de Licenciatura en Sociología

I Definición y objetivo:

El Examen de Grado de Sociología busca evaluar los conocimientos y habilidades que han adquirido los estudiantes en las materias básicas de la disciplina, tras haber culminado los ramos mínimos y optativos del currículo de la Licenciatura en Sociología.

La aprobación del Examen de Grado es requisito para la obtención del grado académico de Licenciado en Sociología, siendo este grado a la vez requisito para la obtención del título profesional de Sociólogo. No obstante, la aprobación del Examen de Grado no es requisito para cursar el currículo correspondiente al título profesional de sociólogo.

II Requisitos:

- Haber aprobado todos los ramos mínimos del currículo de la Licenciatura en Sociología.
- Tener a lo menos 380 créditos aprobados.
- Tener aprobados al menos 40 créditos de optativos de profundización temáticos (OPR-S).
- Estar inscrito para rendir el examen de grado.

III Procedimiento de inscripción:

El Examen será escrito y rendido una mañana o tarde que será asignada por la Subdirección de Pregrado durante la primera semana de marzo y la primera semana de agosto, salvo razones de causa mayor que obliguen a una postergación del Examen.

Los alumnos que deseen rendir el Examen deberán solicitar su inscripción, la que será evaluada por la Subdirección de Pregrado. Las fechas de inscripción y de rendición del Examen serán publicadas en la página web del Instituto de Sociología a mediados del período académico.

Las solicitudes se recibirán vía correo electrónico a la secretaria de docencia (Tamara Soto, tsoto@uc.cl). Para su evaluación, los alumnos deben adjuntar un archivo con el formulario de inscripción y una copia de su última ficha académica acumulada.

La Subdirección de Pregrado informará si la solicitud fue aceptada y el horario en que deberá rendir el examen oportunamente.

IV Procedimiento de examinación y evaluación:

El Examen será elaborado por profesores del Instituto de Sociología que la Dirección asigne para dicha tarea, quienes deberán diseñar las preguntas y las pautas de evaluación. Ellos serán también los encargados de la corrección.

El Examen evaluará los contenidos de los cursos mínimos y OPR-S dictados por el ISUC y cursados por la generación que le corresponde rendir el examen.

Los estudiantes deben responder tres preguntas: 1) una pregunta específica de los cursos de teoría sociológica (Paradigmas Sociológicos, Sociología de Sistemas, Sociología de la Racionalización, Sociología del Mundo de Vida); 2) una pregunta específica de análisis de datos (Análisis de Datos I-II-III); 3) una pregunta de interpretación sociológica de un problema social (OPR-S, Técnicas de Investigación Cualitativa, Metodología de la Investigación Social, Metodología de investigación a través de encuestas).

El Examen de Grado será evaluado como aprobado o reprobado. Para aprobar el Examen se requiere aprobar todas las preguntas del Examen (en total 3 preguntas).

Existirá una notación de “Aprobado con distinción” para los casos en que todas las preguntas del Examen hayan sido calificadas con distinción a juicio de los respectivos profesores evaluadores.

El resultado del Examen se notificará individualmente en un máximo de 30 días después de la rendición. No habrá apelación. A los alumnos reprobados se les enviará una fundamentación escrita de las razones de reprobación en un plazo no superior a 10 días posteriores a que se entreguen los resultados del Examen.

V Sanciones:

El Examen se puede rendir hasta 3 veces. Si reprueba la tercera vez, el/la alumno/a deberá asistir a cursos regulares de pregrado que le indicará la Subdirección de Pregrado (como oyente y sin costo). Solo en caso de que asista a estos cursos, tendrá autorización para rendirlo una cuarta vez.

La inasistencia al Examen debe ser justificada en la Subdirección de Pregrado dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posterior al examen. De no cumplir con este requisito el alumno será reprobado y no podrán inscribirlo en la temporada siguiente. Sólo se aceptará como motivo de inasistencia razones médicas, las que deben ser acreditadas con la documentación pertinente con el Coordinador de Asuntos Estudiantiles.

El plagio, copia u otros actos deshonestos durante la aplicación del Examen serán sancionados automáticamente con la reprobación y derivados a instancias superiores para evaluación de otras posibles sanciones (ver Reglamento del Alumno de Pregrado, Título IX artículo 39° y 41°).

VI Vigencia del presente Reglamento:

- Generación 2015 y posteriores: se rigen totalmente por este nuevo Reglamento.
- Generación 2014: se pueden registrar por este nuevo Reglamento o por el Reglamento anterior. Deben especificarlo al momento de inscripción para rendir el Examen de Grado. Una vez inscrito en una de las dos modalidades (examen integrado con resultado aprobado/reprobado o bien tres exámenes con nota) no se podrá cambiar de modalidad.
- Generación 2013 y anteriores: se rigen por el reglamento anterior.

Comparación Reglamento Nuevo y Reglamento Anterior:

	Reglamento Anterior	Reglamento Nuevo
Vigencia	Hasta temporada agosto 2018 Generación 2014 optativo sólo hasta rendición temporada agosto 2018	Generación 2015 obligatorio desde temporada marzo 2019 Generación 2014 optativo desde temporada marzo 2018
Composición	El examen constará de tres secciones que pueden ser rendidas de manera simultánea o diferida por los alumnos inscritos. Estas secciones serán: examen de teoría sociológica; examen de metodología de la investigación y análisis de datos; examen de análisis sociológico. Cursos evaluados: Sociología de Sistemas, Sociología de la Racionalización, Sociología del Mundo de Vida; Análisis de Datos I-II-III; OPR-S; Metodología de la Investigación Social, Metodología de investigación a través de encuestas.	Los estudiantes deben responder tres preguntas: 1) una pregunta específica de los cursos de teoría sociológica (Paradigmas Sociológicos, Sociología de Sistemas, Sociología de la Racionalización, Sociología del Mundo de Vida); 2) una pregunta específica de análisis de datos (Análisis de Datos I-II-III); 3) una pregunta de interpretación sociológica de un problema social (OPR-S, Técnicas de Investigación Cualitativa, Metodología de la Investigación Social, Metodología de investigación a través de encuestas).
Evaluación	El Examen de Grado será evaluado en la escala de notas que establece el Reglamento del Alumno Regular de Pregrado (1 a 7). Las condiciones de aprobación del examen son las siguientes: 1) para el examen de teoría sociológica se requiere promedio igual o superior a 4 en las tres preguntas solicitadas y nota igual o superior a 4 en dos de esas tres preguntas; 2) para el examen de metodología de la investigación y análisis de datos se requiere promedio igual o superior a 4 en las tres preguntas solicitadas y nota igual o superior a 4 en dos de esas tres preguntas; 3) para el examen de análisis sociológico se requiere nota igual o superior a 4. La calificación final del Grado de Licenciado (número de votos de distinción) resultará del promedio de notas obtenidas en los cursos del currículo y de la nota obtenida en el Examen de Grado. Sus ponderaciones serán las siguientes: Promedio de Licenciatura = 70% y Nota del Examen de Grado = 30%. La nota obtenida en el examen de grado no afecta el Promedio Ponderado Acumulado del alumno.	El Examen de Grado será evaluado como aprobado o reprobado. Para aprobar el Examen se requiere aprobar todas las preguntas del Examen (en total 3 preguntas). Existirá una notación de "Aprobado con distinción" para los casos en que todas las preguntas del Examen hayan sido calificadas con distinción a juicio de los respectivos profesores evaluadores.